

Volviendo á la razon de Estado, no es mas que el reflejo de un relámpago, que se disipa entre la oscuridad del horizonte.

Cuando baja el minero á las entrañas de la tierra, lleva una lámpara encendida. Muchas veces se le desliza de la mano esta lámpara en su movimiento de descenso, y penetra en un pozo de tinieblas, como una sonda inflamada suspendida de la punta de una cuerda. Durante un minuto ilumina la lucecilla la profundidad de la sima. El espectador sigue con mirada inquieta esta estrella pasajera, hasta que un ruido seco sube hasta su oído. La lámpara ha llegado al fondo, y todo vuelve á quedar envuelto en la oscuridad.

Esta es la teoría de la razon de Estado: no hablemos mas de ella. No es, no puede ser mas que una chispa de fuego, que no tiene ni puede tener otra mision que alumbrar á su paso las profundidades de un abismo.

CAPÍTULO IV.

El principio de autoridad.

I.

El principio de autoridad ha sucedido á la razon de Estado, y tan solo su nombre indica un adelanto, porque en efecto, un principio acude á la discusion mas pronto que á la fuerza.

El principio de autoridad representa un gobierno personal y democrático á la vez, que reconoce, no hay duda, la soberanía del pueblo; pero que la ejerce en su lugar, por la razon de que considera la autoridad como la condicion indispensable para la existencia de un pueblo.

No es decir esto que rechace absolutamente la libertad. Por el contrario, la admite en teoría; tal vez tambien en perspectiva; pero solamente la admite en *segunda fila*, y da la preferencia á la autoridad. «Sin autoridad, dice, no es posible ninguna sociedad» En rigor puede aceptarse esta opinion.

Reservándonos pedir á los partidarios de este principio que nos den una definicion de él: ¿qué es? ¿qué debe ser la autoridad? ¿Es acaso sencillamente la posesion del poder? Si así fuera, cuanto mayor es el poder, mayor es tambien la autoridad.

Vamos á examinar si el hecho justifica la teoría.

II.

Habia en otro tiempo sobre la costa de Africa un estado gobernado como los demas: no digo mejor gobernado, sino simplemente *gobernado*.

Allí reinaba un hombre en toda la estension de la palabra, porque se alojaba en un palacio guardado por multitud de centinelas.

En efecto, el bey de Argel estaba investido de todas las insignias de un poder á lo turco, desde la estaca hasta los azotes: contaba con un ministerio completo, y como tenia á mengua de su dignidad dirigir la palabra á alguno de sus ministros, les comunicaba su voluntad por medio de un *imara*, especie de visir de su palabra.

Por lo demas, si le gustaba una mujer, se apoderaba de ella sin cumplimientos: si un hombre se oponia á su voluntad, lo mataba: si un judío reunia una fortuna con sus operaciones de crédito, mandaba dar cien palos al descreido millonario, como caritativa advertencia para que compartiese su caudal con el soberano.

Cuando este salia á la calle, naturalmente le saludaban con entusiasmo, y como él sabia vivir, contestaba por boca del verdugo, que se veia siempre á su lado para lo que pudiera ofrecerse. La cortesía era mas atractiva viniendo directamente de su principal funcionario.

En realidad este poder es bastante fuerte. Lo es; mas, ¿cuánto durará?

El bey de Argel reinaba efectivamente, si se entiende por reinar el robo y el asesinato convertido en sistema de gobierno. No habia mas contratiempo para el déspota, sino que el primer aventurero bastante hábil para sublevar el pueblo, derribaba las puertas del palacio, y arrastrando al bey hasta dejarle hecho pedazos, ocupaba su puesto.

Despues, el vencedor, se apoderaba del tesoro y serrallo de su predecesor, y como él empalaba; como él azotaba; como él saludaba por la intervencion del verdugo, acabando tambien desastrosamente como el tirano á quien derribó, en virtud de aquella estraña ley del Talion, que ordena que todo poder creado por medio de la traicion, desaparezca víctima de una sorpresa.

III.

¿Es esto la autoridad? De seguro que no. Ciertamente es que allí aparece un gobierno sostenido por la fuerza, provisto del ajuar completo de un poder constituido bárbaramente: cadís, genízaros, mudos, eunucos, nada le falta, escepto la estabilidad, único privilegio que reclama el principio de autoridad, puesto que el bey de Argel no reinaba sino de paso, y á la primera ocasion caia de su trono, entregando al verdugo su cabeza.

A pesar de todo, supongamos que uno de estos corsarios coronados hubiera venido sable en mano á decirnos: «¡Respetadme, porque soy el principio de autoridad!»—«Tal vez seas el sable, contestariais, y no

el principio que invocas: en prueba de ello, empezas por amenazarnos antes de convencernos.» Pues bien: todo principio lleva en sí su propia demostracion, y se impone sin violencia á la razon, no con la fuerza material de las armas, sino con la persuasion de la lógica.

Lo mismo que del bey de Argel podemos decir de todo el Oriente. La autoridad, en el verdadero sentido de la palabra, no residia mas en Constantinopla que en Casbah, porque á cada instante las olas del Bósforo arrostraban la cabeza de un sultan. Entre los musulmanes, el poder no pasa de ser la recompensa de un crimen. Sobre la puerta del serrallo parece que está escrita esta divisa: «¡Al mas osado!»

IV.

La autoridad, pues, deja de consistir esclusivamente en la posesion del poder, ya que la posesion sin otro título, sin otro derecho que la fuerza, divaga á la ventura de una á otra cabeza. Bajo este concepto, la autoridad implica necesariamente la idea de estabilidad y de regularidad en su curso. Allí donde establece su imperio, su reinado debe ser continuo y al abrigo de toda catástrofe.

¿Acaso se negaria que el poder no constituye la autoridad? El Gran Turco es un poder, y sin embargo, siempre le ha faltado la autoridad. Todo bribon que capitanea á doce bribones como él, se llama *rajá* en las Indias, y no obstante, este *rajá* no tiene autoridad. La autoridad será, pues, algo mas que el *rajá* y que el sultan. Por lo demas, todo esto no deja de ser un hecho: «Una pistola tambien es un poder,» ha dicho Rousseau.

La autoridad, por el contrario, es una idea, y esta idea es la justicia; pero la justicia investida de la fuerza pública para defender el derecho de cada ciudadano. La autoridad es respetable por razon de su justicia, y no por las armas que la acompañan. Las armas, en tratándose de cuestiones de respeto, no tienen objeto, á no ser el de dar el ejemplo de sumision á la ley.

La autoridad, siendo la justicia, y estando como tal conforme con el instinto de lo justo, base comun del alma humana, solo por esta razon, y únicamente por ella, tiene derecho á nuestro respeto. Efectivamente, el respeto entre los hombres que gozan de cabal juicio, es, y no puede ser mas, que el libre asentimiento de su razon á todo lo que ordena la justicia.

Cuando obedezco á la autoridad, obedezco á la idea representada por ella. ¿Seria acaso posible sin degradarme obedecer á la injusticia? Dando la mano á esta invisible Témis, he firmado con ella un mútuo

contrato: ella se ha quedado con el mando, y yo me he conformado con la obediencia. Mientras gobierne con arreglo á lo pactado, debo obedecerla, bajo pena de perjurio, de lo contrario, roto el contrato, quedo con toda mi libertad de accion.

La obediencia, así comprendida, conserva toda su dignidad; porque sometiéndome á la autoridad, me sujeto á un poder superior, que impone á esta misma autoridad una sumision igual á la mia. Desde el momento que mi sumision es voluntaria, no representa sino la victoria de la justicia sobre mi libertad.

V.

Quien dice autoridad, dice libertad, y vice-versa: la una no puede existir sin la otra.

En Lóndres reina el órden por todas partes, y no se ve un cañon siquiera: es que la autoridad rige allí con todo su esplendor, por el hecho de la libertad. Por el contrario, en Varsovia, la artilleria está formada en batalla, con la mecha encendida, y no obstante, á cada momento se oye sonar el toque de rebato en todos los confines de Polonia. Por lo dicho se ve que pedir un poder fuerte como sosten de la autoridad, es confesar la debilidad de esta. Poder fuerte, autoridad débil, tal es la verdad del hecho en contraposicion de la teoría.

Cuanto mas justo es el poder, ó esté en armonía con la nocion de justicia difundida en la sociedad, mayor respeto inspira, mayor obediencia alcanza; porque respetándole cada cual, se respeta á sí mismo, y obedeciéndole todos, obedecen á su propia conciencia. Al contrario, cuanto mas injusto es el poder, ó esté en oposicion con el sentimiento de justicia inculcado en un pueblo, mas se le niega la sumision, y mas vigilancia necesita. Rodeándose entonces de bayonetas, aumenta sus fuerzas, como una compensacion de la falta de obediencia.

En los pueblos que la ilustracion del siglo tiene destinados á pensar, y lo que es mas, á pensar en comun, el poder que conculca las leyes, renuncia á la autoridad, ó desaparece en una revolucion. En cambio, la autoridad que no ha pasado á ser otra cosa, acaba un dia ú otro por hacerse dueña del poder. Así lo ha dispuesto la Providencia para consuelo del filósofo, y para la mayor solidariedad de los gobernantes con los gobernados.

A fines del siglo xvii, habia en Inglaterra un rey llamado Stuart. Este monarca era el poder, bajo el concepto de que era dueño del ejército; mas á causa de su contradictoria política, no era la autoridad.

La autoridad residia en otra parte, al lado opuesto del estrecho: todos los ingleses liberales la veian en Guillermo de Orange. Por eso, cuando Guillermo pisó el territorio inglés, los pueblos le recibieron en triunfo, y se sentó en el trono como en una reunion convocada de antemano. Guillermo era la autoridad, y llegó á ser poder.

El mismo fenómeno se observa por todas partes. En América, el poder era Jorge III; Washington era la autoridad. En Francia, el poder era Luis XVI; la autoridad era la Revolucion. En Portugal, el poder era D. Miguel; la autoridad doña Maria. En Bélgica, el poder era el rey de Holanda; la autoridad Leopoldo. En Italia, el poder era Fernando; la autoridad Garibaldi. Todo el drama que consigna la historia, se reduce á la lucha del poder contra la autoridad, ó en otros términos, del hecho contra el derecho, de la fuerza contra la idea.

Desde el momento en que la política no hiciera distincion entre la autoridad y el poder, ó se atreviese á declarar justo todo poder por la sola razon de su existencia, entonces habria acabado la lucha: la Revolucion seria una quimera. Convertido el hombre en un cadáver, como acontece con los afiliados á la compañía de Jesus no tiene ni la eleccion ni el mérito de la obediencia: es dócil por costumbre. ¡Anda, oveja, hácia donde te conduce tu dueño, y paze las yerbas que él te señale! ¡Hasta la ley es una cosa supérflua para tí: el látigo basta para gobernarte!

VI.

La autoridad necesita, pues, añadir á la prueba del hecho la prueba de la idea. El hecho en este mundo posee todo lo mas el cuerpo; pero no puede poseer el alma, y en esto se parece al desgraciado amor de aquella mujer de la Biblia, que abria los brazos á su amado, pero que solo pudo apoderarse de su manto.

El alma es libre por naturaleza, y para apoderarse de ella es preciso cogerla en su naturaleza, ó sea en su libertad: cogerla en su libertad es tratar de persuadirla; es reconocerla de antemano el derecho de consentir en la persuasion. Cualquiera doctrina que no reconozca este derecho de consentimiento, desespera de sí misma, ya que busca en la fuerza un suplemento á la conviccion.

Así, la autoridad significa la justicia, y no solamente la justicia en el estado de idea, en el estado de metafísica, sino en el estado de encarnacion y de realidad. Pero, ¿bajo qué forma? ¿Bajo la forma de un hombre? ¿Y qué es un hombre aunque sea rey? Un débil mortal como los

demás, algo más débil que los otros; porque su situación escepcional lo tiene más espuesto al peligro de la adulación. Por otra parte: ¿quién responde de que este hombre amará la justicia, y en caso de que la ame, que se conservará siempre partidario de ella? Y cuando se equivoque, ¿quién se atreverá á decirle la verdad?

VII.

¿En dónde, pues, buscaremos la justicia, ó á lo menos lo que de ella puede encontrarse en este mundo? En la ley, solamente en la ley. La ley, en efecto, es la única que conserva la serenidad de la razón, sin pasión alguna, como ha dicho Aristóteles: su voluntad es la razón, sin que obedezca á ningún capricho ni lisonja. Fuera del hombre y superior á él, tiene por su carácter algo de la Divinidad, y cuando se reflexiona sobre sus beneficios, se experimenta un profundo sentimiento de gratitud.

Estamos en este momento sobre el punto del globo que se llama Francia, entre cuarenta millones de habitantes de diferentes clases; unos pobres, otros ricos; unos instruidos, ignorantes otros; unos felices, otros desgraciados, y todos inquietos, todos rivales, agitados por mil pasiones, y sin embargo, vamos, venimos, circulamos en paz y con orden en la sociedad, como alrededor de la mesa de un banquete, sin mover los codos, ni derribar la silla de nuestro vecino.

Además de esto, ahí están cien mil, quinientos mil hombres, cubiertos de correajes y armados con fusiles Chassepot. Bajo el punto de vista de la fuerza, tienen un poder ilimitado: podrían, si se les antojase, saquear la sociedad, y no obstante, pasan á nuestro lado sin hacernos ningún daño; porque siempre existe entre ellos y nosotros el mudo poder de la ley, para privarles de atentar á nuestra existencia ó á nuestra fortuna. Inútilmente intentarían separar este poder de la punta de sus bayonetas: su mano quedaria hecha pedazos al realizar semejante obra, y si, lo que es imposible, llegasen á realizar tal propósito, seria preciso huir á una tierra inhabitada, y la fuerza reinaria sola sobre el suelo de la Francia, como el león en el desierto.

¿Quién ha podido establecer entre tantos intereses opuestos esta armoniosa gravitacion de todas las partículas humanas, unas en derredor de otras, y permitir á cada uno de nosotros tener confianza en la vida y trabajar en su obra, sin temer que se desperdicie una sola gota de sudor, á no ser la ley, la sagrada ley, misteriosa compañera del hombre, siempre á nuestro lado para guardarnos, para vigilar á nuestra

cabeza, para proteger la infancia, para sostener al anciano, para defender á la doncella, y para decirnos, en fin, á todos: «Id en paz: aquí estoy yo para servirlos de salvaguardia y para apartar la injuria de vuestro camino?»

VIII.

¿Acaso ha cumplido la ley su obligacion, diciendo: «Yo soy la ley?» ¿Acaso por esta sola razon viene á ser la personificacion de la justicia? ¿Acaso no debe llenar ninguna otra condicion para justificar sus pretensiones y exigir la obediencia? Cuando la injusticia ha querido revestirse de un nombre respetable, ha tomado siempre la forma de la ley para herir á su víctima. ¿Basta acaso pegar en la cuchilla una hoja de papel, en la que haya escrita esta palabra? «¡Mata!» ¿Es la ley autora del asesinato? Con la ley en la mano es siempre con lo que el vencedor ha proscrito al vencido. Si segun las circunstancias se variase de código, redactándolo bajo el pretesto de la salud pública, correria la sangre á torrentes.

La ley tiene distintos caracteres: ¿quién lo niega? Para cerciorarse de si la ley es la expresion del derecho, y si está escrita por la mano de Dios en la conciencia antes de dejarla consignada en un libro, es preciso determinar quién y cómo debe dictarla; cuáles son sus reservas y sus garantías.

Pero despues esplicaremos esto, ó más bien, repetiremos las lecciones sacadas de la Revolucion. Por lo demás, consideramos desde luego á la ley como la primera autoridad del Estado, y por ley no entendemos solo la ley usual, sino tambien y muy especialmente la ley origen de las demás, la Constitucion, que es la que elige al legislador, deslinda la parte que pertenece al gobierno y la parte de los gobernados, ó espresándonos con más concision, comprueba estas partes la una por la otra, y llama á ambas á gobernar de consuno.

IX.

Tal vez dirá algún partidario de la autoridad y discípulo del militarismo: «¡Justicia, legislacion, Constitucion, participacion del poder, en una palabra, parlamentarismo!... ¿Qué es todo esto? Ideología pura, agitacion de Eolo: el huracan en el interior, y la tempestad en el exterior. ¿Qué resultados hemos sacado de la libertad de la tribuna y de la libertad de la prensa? Cuchicheos, ruido, y por remate la guerra civil.

Cuando la Providencia resuelve castigar á un pueblo con el último de los suplicios, lo abandona á un gobierno ideólogo. »

¡Ideólogo!... Sea: mas, á este gobierno, ¿quién le sucederá? Sin duda un soberano que obrará en vez de hablar.

Efectivamente: existe un hombre, mas que un hombre, un génio, para precisar la cuestion: este génio se ha revestido de todo el poderío de que el sér humano es capaz. ¿Cómo usará del poder? «¿Cómo lo usará? se nos contesta, lo usará gobernando, y sus disposiciones serán tanto mas acertadas, cuanto que siendo el único investido del derecho de dictar y hacer cumplir la ley, dispondrá su voluntad, y obrará sin que nadie pueda contradecirle, ni oponerse á su accion. »

Gobernará, lo concedo; pero, ¿cómo gobernará? Presumo que será para la felicidad del pueblo, cuando no fuera mas que por interés personal, á falta de otra cualquiera consideracion. En efecto: pueblo contento, pueblo tranquilo; soberano en sosiego, y de consiguiente, inutilidad de represion y reduccion de gastos. Mas para labrar la felicidad de un pueblo, es absolutamente indispensable conocer los medios que conducen al objeto, y para conocerlos, se necesita meditar, reflexionar, en una palabra, hacer funcionar el pensamiento, el pensamiento, ¿entendeis? ó sea la ideología. Ya tenemos al soberano ideólogo. Se ha posesionado del poder para curarnos de un gobierno ideológico, y apenas entronizado, desecha su propio principio, y se afirma en esta misma ideología que tanto desdeñaba.

X.

Nada tendríamos que objetar con tal que el soberano fuese el único ideólogo del reino. Pero el monarca no practica el bien tan solo porque lo conoce: es indispensable que empiece por comunicar sus pensamientos al ministro encargado de ejecutarlos. Ahora bien: el ministro no puede dar cabal cumplimiento á una orden que se le da, si no la comprende perfectamente, y no puede comprenderla sino despues de tenerla bien inculcada en la mente. Ya tenemos, pues, al ministro tambien ideólogo.

Tal vez pasariamos de largo sobre el ministro: dos ideólogos en una nacion, no valdria la pena de hacer mencion de ellos. Pero lo mismo que el ministro no podria cumplir su obligacion sin conocerla, por la misma razon el funcionario inmediato no alcanzaria á poner debidamente en práctica la orden dimanada del soberano, á menos de estar íntimamente imbuido en su conocimiento, ó lo que es lo mismo, participar de las ideas

del monarca y del ministro. Y así, de uno á otro funcionario, en todos los grados de la monarquía, la ideología, desde un principio desechada en masa como una calamidad, conquista poco á poco todo su imperio.

Tal vez nos consideraríamos felices si pudiéramos circunscribir la ideología á solos los funcionarios; porque si estos tienen necesidad de pensar, sus pensamientos deben ser los mismos que los del gobierno. Pero no basta que el poder posea el conocimiento del bien que debe hacer, ni que difunda sus ideas entre la clase destinada á ejecutarlas; es indispensable tambien, para el feliz éxito de la operacion, que el pueblo tenga un juicio bien formado del proyecto en cuestion, y lo considere como un verdadero bien.

De otro modo, el soberano seria víctima de la sofisticacion del primer reformador coronado, de José II, por ejemplo, quien por haber decretado reformas útiles sin duda, pero en una época en que la inteligencia del pueblo no alcanzaba á comprenderlas, no obtuvo por premio sino introducir la agitacion en sus estados.

Ya tenemos al pueblo iniciado en la confidencia del gobierno, y como él ideólogo. De esta suerte, una vez separado el pueblo de la discusion, para apartarle del fantasma de la ideología, se viene á parar en definitiva, por un camino de circunvalacion, en un gobierno ideólogo, y á formar un pueblo tambien ideólogo. Describamos ahora un gobierno sábio y bien inspirado, con un pueblo libre é instruido. Nada mas poderoso para refutar una teoría que los argumentos sacados de ella misma.

XI.

Ya sabemos que se niega al pueblo la necesidad de una educacion especial, para que consienta en que se labre su felicidad. No quiere ser feliz de grado, pues bien, tendrá que serlo á la fuerza.

El capitan de barco debe conocer la maniobra, y el oficial subalterno participar de los conocimientos de su jefe; pero nadie dirá que toda la tripulacion haya de ser sábia: bástale saber dar vueltas al cabrestante, ó recoger y largar velas.

Desconfiemos de la metáfora: el sofisma emplea con frecuencia esta figura para raciocinar. ¿Qué relacion existe entre una sociedad y un buque? El buque es una masa inerte, que anda dirigida por la mano del marino; pero la sociedad es un sér con vida que anda por sí mismo, en virtud de la ley del movimiento. Sea cual fuere el soberano, manda en una nacion, no para hacerla trabajar, sino para dejarla trabajar, y proteger su obra contra cualquiera tentativa de violencia.

La sociedad posee en sí misma su fin: el gobierno no representa sino los medios de alcanzarlo. Ahora bien: si lógicamente se exige al poder el conocimiento de las leyes de la sociedad para gobernarla equitativamente, no es menos indispensable que la sociedad conozca sus propias leyes, para marchar de acuerdo con el poder.

XII.

Se comprendería fácilmente el desprecio de la ideología en un pueblo asiático, sujeto á la dominacion de un tirano absoluto, sentado entre los rayos cual Júpiter Tonante. Un movimiento de sus labios, un fruncimiento de cejas, es una orden instantáneamente entendida y cumplida sin la menor réplica; pero una alucinacion semejante, durante un régimen democrático, pasa de contrasentido: es un insulto á la inteligencia de un pueblo.

En efecto: ¿qué es la democracia? El nombre lo dice: es la soberanía del pueblo ejercida por él mismo, ó por medio de sus representantes: es una forma de gobierno destinada á traducir en leyes la opinion pública, confirmada libre y legalmente por el sufragio de la nacion.

Aquí está, en una sola palabra, el dogma principal de la Revolucion, que debe servir de símbolo á todos los que nos consideramos como sus herederos. Puede que hayamos estado discordes anteriormente sobre algun detalle de aplicacion; pero en el dia, aleccionados por la esperiencia, y reconciliados por nuestras derrotas, nos dirigimos todos por el mismo camino á alcanzar el propio fin.

XIII.

Que nadie venga á hablarnos de faltas ni de divisiones ya pasadas. Estos errores y estas querellas domésticas, las hemos olvidado. El pasado debe devorar en silencio sus obras lejos de nuestra vista. No seremos nosotros quienes volvamos la cabeza para escuchar sus últimos suspiros.

Positivamente la idea que defendemos ha atravesado muchas vicisitudes: ha pasado por la alegría y por el dolor: ha sido sucesivamente objeto de la adulacion y de la cólera de los acontecimientos; pero lo mismo en la fortuna que en la adversidad, siempre ha luchado valientemente contra el destino.

Espulsada de todas partes, se ha refugiado en las inteligencias, para renacer el dia que le tiene señalado la Providencia; porque ella confía en la promesa de la historia; porque, hija de todos los progresos de la humanidad, é impulsada por toda la rapidez de los siglos, les arrastra en su veloz carrera, llevándolos en rehenes de su esperanza. Para que pudiera verse engañada seria preciso que todos estos siglos hubieran mentido antes, y que la tierra en que vivimos se hallase convertida en una mesa de juego. Abandonemos á las almas débiles este grito de escepticismo, y fortalecidos nosotros con la esperanza que nos han infundido los tiempos, tendamos la vista sobre el porvenir, con la melancólica serenidad del que posee una verdad, momentáneamente despreciada, sí, pero que tarde ó temprano ha de alcanzar la victoria.